



Resolución N° 006/020

/ct

Ref.: Exp. 164/018

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 20 de febrero de 2020.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 10/18 para realizar Reformas varias en las Oficinas de INAU, que se encuentran en el inmueble sito en la calle Piedras N° 482, del Departamento de Montevideo, mediante el Sistema de Contratación de Obra "Llave en Mano";-----

RESULTANDO: I) que mediante Resolución de Dirección General N° 185/018, de fecha 15 de junio de 2018, se adjudicó la Licitación Abreviada No. 10/18 a la empresa **ROMERO CHARABORA PATRICIA**, por haber obtenido el mayor puntaje, con 100 puntos, por un monto total de Obra de \$ 3.259.451, 81 (Pesos Uruguayos tres millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con 81/100), IVA incluido y un Monto Imponible de \$ 729.650,40 (Pesos Uruguayos setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta con 40/100), modalidad de pago crédito 90 días;-----

II) que por Nota de fecha 03 de diciembre de 2019, el adjudicatario solicita la aprobación del ajuste de precios de la citada obra, por un importe de \$ **679.847,30** (Pesos Uruguayos seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 30/100);-----

III) que Departamento de Arquitectura avala solicitud de Ajuste Paramétrico presentado por la Empresa **ROMERO CHARABORA PATRICIA**, siendo que fue establecido por el adjudicatario en su oferta;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Documentación y Trámite de la División Adquisiciones sugiere ampliar el citado Acto Administrativo, en el solo sentido de establecer que los ajustes paramétricos estimados para toda la contratación, corresponden a un importe de \$ **679.847** (Pesos Uruguayos seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete);-----

II) que asimismo, la División Adquisiciones señala que fue confeccionada la APG 1404, la que se remitió a División Financiero Contable, donde fue imputada y teleprocesada, sugiriéndose ampliar la Resolución N° 185/018;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF;-----

LA DIRECCIÓN GENERAL,

RESUELVE:

1°) **AMPLÍASE** la Resolución de Dirección General N° 185/018, de fecha 15 de junio de 2018, en el solo sentido de establecer que los ajustes paramétricos estimados para toda la contratación con la Empresa **ROMERO CHARABORA PATRICIA**, para realizar Reformas varias en las Oficinas de INAU, que se encuentran en el inmueble sito en la calle Piedras N° 482, del Departamento de Montevideo, mediante el Sistema de Contratación de Obra "Llave en Mano", ascienden a la suma de \$ **679.847** (Pesos Uruguayos seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete).

2°) **PASE** al Contador/a Delegado/a del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva.


Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.